

## RESPUESTAS CONSULTAS CONVOCATORIA AGENTES OPERADORES

### REGIÓN DE ATACAMA

- 1. ¿SERCOTEC en este nuevo periodo paga a los Agentes Operador los OH (Over Head) por programa?**

*Los pagos asociados a la operación de los instrumentos, incluidos los costos de administración y/u overhead, se regulan en el reglamento de cada instrumento.*

- 2. ¿SERCOTEC en este nuevo período transfiere como anticipo los fondos destinados a cubrir los costos de administración, gestión y operación del Agente Operador una vez emitida y entregada las pólizas de garantías correspondientes?**

*Para cualquier transferencia de recursos en modalidad de anticipo, se exige una garantía. Sin embargo, pueden existir pagos que se realicen contra la prestación de un servicio determinado.*

- 3. ¿El objeto de la sociedad o giro comercial "Prestación de Servicios de Capacitación" del Agente Operador es pertinente para participar en esta convocatoria?**

*Si la entidad contempla únicamente actividades de capacitación dentro de su objeto social, no cumpliría con uno de los requisitos exigidos en las Bases de Convocatoria. En consecuencia, aun cuando la entidad pueda presentar una oferta, ésta será declarada inadmisibles durante el proceso de revisión y apertura, debido a la imposibilidad de acreditar que su objeto social guarda relación suficiente con los servicios y actividades requeridas por Sercotec para la ejecución del rol de Agente Operador.*

- 4. ¿Los costos asociados a la ejecución de los instrumentos se cancelarán al Agente Operador de manera posterior a la realización y validación de los servicios y emisión y entrega de la factura a SERCOTEC?**

*Los servicios pueden ser cancelados posterior a su realización o anticipados previa entrega de la garantía correspondiente.*

- 5. ¿Los profesionales del Agente Operador pueden cumplir funciones mixtas para la operación de los instrumentos, por ejemplo, un profesional puede ejercer el cargo de EJECUTIVO (S)/AS TÉCNICO(S)/AS PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO y EJECUTIVO/A FINANCIERO/A O ADMINISTRATIVO/A CONTABLE a la vez?**

*Sí, eventualmente un profesional podría desempeñar funciones mixtas, siempre que cuente con la experiencia y competencias requeridas para cada rol y se garantice la adecuada continuidad operativa de los instrumentos, tanto en los aspectos técnicos como financieros.*

*Sin perjuicio de lo anterior, la definición de los perfiles y requerimientos específicos dependerá de lo que establezca la Dirección Regional en los respectivos procesos de asignación de cada instrumento.*